

# EL MAGISTERIO BALEAR

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

DIRECTOR: El señor Presidente de la Asociación.

REDACTORES: La Junta Directiva Provincial.

COLABORADORES: Todos los asociados.

Este periódico se publica semanalmente y se reparte gratis a los asociados.

Insértense o nó, no se devuelven los originales.

ADMINISTRACIÓN: Centro del Magisterio, Unión entre 6 y 8.

SUMARIO: Propósito esencial, por D.—SECCIÓN OFICIAL: R. O. sobre aplicación de vacaciones caniculares a Colegios de enseñanza privada.—R. O. autorizando al Ayuntamiento de Málaga para nombrar Inspector.—RECORTES Y COMENTARIOS.—DE LA ASOCIACIÓN: Biblioteca.—INFORMACIONES: Del Ministerio.—Del Rectorado.—De la Sección Administrativa.—Varias.

## Propósito esencial

Uno de los propósitos que todo Maestro ha de considerar como esencial en su labor educativa, es el de atender, en lo que de él dependa, a la realidad del porvenir de sus discípulos.

Medio práctico para ello es una instrucción tan intensa y sólida como sea necesaria para que los alumnos estén plenamente convencidos de la utilidad de los conocimientos adquiridos, y tengan la seguridad de que, aplicándolos, poseerán un modo efectivo de ejercer funciones de hombre en la sociedad.

Dedúcese de esto que los Maestros han de formarse un concepto claro de la lucha por la vida probable de sus educandos, para

ajustar su presión profesional al problema de las aspiraciones particulares de cada uno de ellos.

Esto excluye, por supuesto, la enseñanza ligera de las cosas, a fin de fijarse mucho en la sustancia de cada asignatura, y convertirla en materia de aplicación inmediata.

La misma seriedad de la instrucción en esta forma transmitida y con este fondo elaborada, levantará el espíritu del alumno y la infundirá confianza en su propio valer.

Los discípulos moldeados en estas condiciones, distingúense por su constante aplicación y por su conducta discreta, cualidades que les hacen superiores en la Escuela, imponiéndose por su entereza a los compañeros que se hallan en formación. Es que ya son muchachos de carácter, preparados para vivir entre hombres, a quienes darán ejemplo de virtudes envidiables, y entre los cuales descollarán a poco que se les ponga a prueba en oficinas o talleres.

Si el Maestro consigue que cada año salgan de su Escuela algunos jóvenes en



quienes concurren estas circunstancias, dé por bien empleados los sacrificios realizados y esté satisfecho de su labor.

Si no alcanza esto, es que no ejerce aún todo el influjo de su carrera, es que no ha llegado a la perfección exigible de sus funciones magisteriales, es que no acierta a dar de sí el fruto a que la sociedad tiene indiscutible derecho.

El remedio en este caso será suplir la insuficiencia de sus recursos procurando con el mayor celo mejorar sus disposiciones con la reflexiva lectura de obras de educación concernientes a esta rama tan importante de las aplicaciones que supone el juicioso ejercicio de su cargo; consultando a los compañeros que en este particular den pruebas eficaces de su peritaje; y estudiando el carácter de cada alumno para someterle a la dirección más apropiada, según sus peculiares inclinaciones.

De la Escuela ha de salir el niño hecho un hombre, claro está que si se le retiene en ella hasta edad proporcionada. Cuando los discípulos tienen la asistencia alternada y a los 10 años, o antes, ya se les pone al trabajo y se descuida desde esta edad su educación y su instrucción, nada hay que objetar al Maestro; hay que censurar el abandono de las familias y no poco a las autoridades que no tienen prevista la casi inutilidad del Maestro cuando no se obliga de veras a que los niños asistan constantemente a la Escuela hasta los doce años de edad, por lo menos.

En estas cuestiones se hace más desde los 11 a los 12 años, que desde los 7 a los 11; así lo tenemos observado, y es que de 11 a 12 es la oportunidad de recoger la cosecha sembrada anteriormente, en condiciones de sazón y madurez, que es lo que ha de constituir el fin positivo de la Escuela.

Lo que no excluye esta manera de con-

siderar los resultados de la actividad profesional, es la forma agradable, la manera simpática y atrayente de actuar los Maestros para conseguir, no sólo la comunicación de ideas desde él al alumno, sino una compenetración de afectos entre ambos que facilitarán en extremo la primera operación, porque convencido el alumno de la superioridad intelectual y de la amable voluntad del Maestro, se prestará dócilmente a la enseñanza, en cuanto su talento lo permita, confiando en la perseverante acción del profesor para suplir lo que, apesar de sus buenos deseos, a veces no puede asimilarse por falta de las suficientes disposiciones intelectuales.

D.

## Sección oficial

Sobre aplicación de vacaciones caniculares a Colegios de enseñanza privada.

Vistas las instancias presentadas por las Asociaciones de Maestros de primera enseñanza privada de Barcelona y por varios Directores de Colegios particulares de Lérida en solicitud de que se amplíe la orden de la Dirección general de 20 de Marzo de 1914 en el sentido de que las vacaciones estivales de Agosto en dichos Colegios sean para dar cursillos de verano, organizar exámenes, paseos, visitas a Museos, talleres y todo cuanto contribuya a robustecer la salud del niño, como preparación de la educación profesional;

Considerando que en el artículo 1.º de la Ley de 16 de Julio de 1887, que establece las vacaciones caniculares para las Escuelas públicas, no corresponde a las Escuelas y Colegios de enseñanza privada, cuyos fundadores, empresarios o Directores podrán adoptar con entera libertad, con arreglo a lo que preceptúa el art. 7.º del decreto ley de 29 de Julio de 1874, las disposiciones que juzguen más conducentes a su buen régimen literario y administrativo, reservándose el Gobierno el



derecho de inspeccionar y de corregir en la forma, y en cuanto la legislación vigente prescribe, las faltas que se cometan;

Considerando que la petición de los recurrentes, en cuanto tienda a la práctica de las excursiones, paseos y visitas, es en beneficio de la salud de los niños, y no existe, por otra parte, inconveniente en que asistan los alumnos de dichos Colegios a conferencias infantiles o cursos breves.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se amplíe la orden de Marzo 1914 en el sentido de que las Escuelas y Colegios de enseñanza privada puedan organizar durante el mes de Agosto excursiones, paseos, visitas a Museos, talleres, conferencias y todo cuanto contribuya a robustecer la salud de los niños. (Real orden 24—6—1916.)

B. O. 28 7 1916.

18 de julio de 1916. (B. O. del 28).—  
Real orden;

«Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el Ayuntamiento de Málaga en solicitud de que se autorice y sancione el nombramiento de Inspector municipal de primera enseñanza hecha por dicha Corporación a favor de D. Diego Martín Rodríguez, en virtud de propuesta de la Junta local respectiva y en premio de la labor que en pro de la enseñanza ha realizado el mismo en el ejercicio de sus cargos de concejal y vocal de la referida Junta:

Teniendo en cuenta las razones expresadas en la indicada solicitud, las facultades y deberes que respecto a la instrucción pública asigna a los Ayuntamientos la vigente ley Municipal, y visto lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 5 de mayo de 1913;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se acceda a lo solicitado autorizándose al Ayuntamiento de Málaga, y por ello sancionándose el acuerdo que la Corporación municipal adoptó, y nombrándose a don Diego Martín Rodríguez inspector especial de las escuelas públicas, sin retribución alguna, con todas las facultades que le estén concedidas por el citado Real decreto de 5 de mayo de 1913, como honor y en

premio de los servicios prestados por dicho señor en beneficio de la instrucción pública de la ciudad de Málaga, cargo que ejercía con las limitaciones impuestas por el párrafo 2.º del citado art. 7.º del Real decreto de 5 de mayo de 1913. — *Burell*. — Señor director general de Primera Enseñanza.»

## Recortes y comentarios

### Inspección de la enseñanza religiosa

En el «Boletín eclesiástico» de la diócesis de Madrid-Alcalá se ha publicado la interesantísima circular, que con gusto reproducimos:

»Siendo muy grave el deber que tenemos de velar por la pureza de la doctrina en los centros docentes de nuestra diócesis, y no siéndonos posible atender personalmente, como fuera nuestro deseo, a esa sagrada obligación, por el presente, teniendo en cuenta las relevantes condiciones del presbítero Doctor D. C. Damián Bilbao y Ugarriza, venimos en nombrarle nuestro delegado de enseñanza privada para todos los establecimientos de esa índole existentes en esta diócesis, con las obligaciones que a continuación se expresan:

Primera: Visitar periódicamente las Escuelas y Colegios de Primera enseñanza de carácter privado sometidos a la autoridad eclesiástica de esta diócesis

Segunda: Inspeccionar dichos centros de instrucción primaria en cuanto se refiere a la enseñanza religiosa, cuidando especialmente de que se cumplan las disposiciones sinodales y las circulares de este Obispo respecto a la enseñanza de la Doctrina Cristiana e Historia Sagrada y a prácticas religiosas.

Tercera: Vigilar el cumplimiento Pascual a los niños y niñas de las Escuelas y Colegios arriba citados, así como los actos de primera comunión.

Cuarta: Llevar nota de las obras de caridad y de carácter social que en dichos centros de instrucción primaria existen o se establezcan en lo sucesivo.

Quinta: Intervenir en los exámenes y en todos los demás actos solemnes que en



las Escuelas y Colegios ya mencionados se celebren.

Sexta: Formar la estadística de los establecimientos de Primera enseñanza de carácter privado que existan en esta diócesis;

Séptima. La inspección religiosa de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza y de las demás de carácter oficial y de patronato reconocidas por la ley, continuará ejerciéndose por las mismas autoridades eclesiásticas que determinan los artículos vigentes del reglamento de las Escuelas públicas de instrucción primaria de 26 de Noviembre de 1838, los de la ley de 9 de Septiembre de 1957 y las disposiciones complementarias de la legislación civil y concordada.

Madrid, 20 de Julio 1916.—*José María*.  
Obispo de Madrid-Alcalá.»

El director general de Comercio, señor marqués de Cortina, participó a los periodistas que el cónsul de nuestra nación en Montevideo informa que es tan terrible la crisis por que atraviesa la República Argentina, debida a la falta de trabajo, iniciada hace dos años, que crea una situación desesperante a la clase obrera. Para remediar la en parte y hacer lo posible en beneficio de los españoles, solicitó ayuda de los compatriotas pudientes, que dió por resultado la formación de una suscripción mensual, que se elevó a la respetable cifra de 400 pesos oro, con la cual se facilitó albergue y alimentación a los más menesterosos. Consiguió también, con el concurso del encargado de Negocios de España, que las autoridades uruguayas colocasen a gran número de obreros; pero como informa el referido cónsul que la situación sigue siendo cada día mas grave, pues el trabajo disminuye, la suscripción mensual ha bajado 125 pesos, y en cambio se eleva el número de españoles, la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo aconseja que se divulguen estas noticias para evitar aumente el número de víctimas que, engañadas por las fantásticas riquezas que les hacen creer que existen en América, abandonan nuestro suelo patrio para encontrar en la mayoría de los casos penalidades y sufrimientos.

En el Senado se discutió, con motivo de la contestación al Mensaje, el asunto del catalanismo en la relación con la escuela primaria.

El señor Bergamín, en nombre del partido conservador, y el señor Salvador en nombre del liberal, insistieron en que la Primera enseñanza es y será función del Estado, y que no puede ser delegada en la mancomunidad ni en ninguna entidad semejante.

#### Nuevos alumnos

En la Escuela Superior del Magisterio han ingresado para el próximo curso los siguientes alumnos:

*Sección de Labores.*—Señoritas María del Sacramento Carrascosa, Carmen Portal, Isabel del Castillo, Victorina Martínez y Aurora Prado

*Sección de Ciencias.*—Señoritas Angeles Fernández, Julia T. Silva, Consuelo Barberá, Felisa Pasagali, María T. Bruño, Ceferina Gómez, Carmen Castilla y Pilar Escibano.

Sres. D. Antonio Angulo López, Don Eduardo Fraga Torrejón, don Luis González Maza, D. Alejandro Orts González, don Luis Fernández Pérez, D. Gregorio F. Hernández Herrera, D. Federico Dorestes Bentancourt, D. José Túboas Salvador, D. José García Verdú y don David Fernández.

*Sección de Letras.*—Señoritas Matilde Hui-ci y Navaz, María del Carmen Bravo y Díaz Canedo, María Cruz Gil del Frebré, Clara Pérez de Acevedo, María de las Mercedes Doval y Pazos, Julia García Fernández Castañón y María Sánchez Arbós.

Sres. D. Nicolás Escamilla de Simón, D. Rodolfo Llopis Ferrándiz, D. Jesús Sanz Poch, D. José María Olmos Escobar, don Fernando Piñuela Romero, D. Víctor de la Serna Espina, D. José Enseñat Alemany, (estudioso e ilustrado joven balear, hijo de la villa de Andraitx) D. Florentino Martínez Torner, D. Angel Martínez Zapater y don José Faunce Méndez.

#### Escuela de natación

Se ha publicado una Real orden de Instrucción pública resolviendo favorablemen-



te una instancia presentada por D. José Moliner Alba, solicitando el establecimiento de una Escuela Modelo de Natación, complementaria de las Escuelas de Primera enseñanza de Madrid.

Considera la Real orden que es indiscutible la utilidad que una Escuela de Natación habría de reportar, desde el punto de vista de la higiene y formación física de los niños, y, en consecuencia, dispone que por la Dirección de Primera enseñanza y Delegación regia de acuerdo con el Ayuntamiento y con la base del proyecto presentado por el Sr. Moliner, se puede estudiar la forma de llevar a la práctica el proyecto de que se trata.

## De la Asociación

### Biblioteca de la Asociación

#### LIBROS DEVUELTOS:

291. — *Ruiz Amado*, Historia de la Educación y Pedagogía

49. — *Toulouse*, Psicología experimental.

#### LIBROS FACILITADOS:

255. — *Pestalozzi*, Como Gertrudis enseña a sus hijos.

## Informaciones

### DEL MINISTERIO

El señor ministro de Instrucción pública ha dicho a los periodistas que se ocupa ya sin descanso en la preparación del verdadero proyecto del presupuesto para 1917, en el que lo más saliente será la elevación a 1.000 ptas. del sueldo mínimo de los maestros de las escuelas nacionales, y la construcción de 5.000 escuelas de tipo modelo de las que se harán inmediatamente en el Retiro de Madrid, valoradas en 15.000 y 25 mil ptas., respectivamente, aunque se podrán construir también, según las localidades, edificios de menor precio, y otros de 5.000 o más pesetas; subvencionadas por el Estado con el 50 por 100 de su coste.

### DEL RECTORADO

En el Rectorado de Barcelona se ha reci-

bido el título de Maestro elemental para D. Tirso Quetglas Nadal.

### DE LA INSPECCIÓN

Al Alcalde de Binisalem se le da traslado de una comunicación del Maestro nacional Sr. Company, respecto al blanqueo de su escuela.

El maestro nacional de Santa Margarita, Sr. Horrach, suplica a la Inspección se le autorice para retirar el expediente que tenía presentado en solicitud de ser nombrado fuera de concurso maestro de Lluchmayor.

El maestro nacional de La Puebla, señor Pastor, participa haber establecido la mutualidad escolar.

El Alcalde de Villafranca participa que el Ayuntamiento ha alquilado un nuevo local para la Escuela nacional de niños.

La Inspección ha delegado a los maestros nacionales D. José Rosselló y a D. Antonio Mercadal para que se sirvan visitar el nuevo local en que el Ayuntamiento de Villafranca pretende trasladar la escuela.

### DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA

El Alcalde de Puigpuñent comunica haber concedido un voto de gracias al maestro y maestra de aquella localidad y maestra de Galilea. (No hay de niños).

El Sr. Inspector de 1.ª enseñanza remite a la Sección Administrativa la propuesta formulada para el traslado por concursillo local de los aspirantes al mismo.

D. Tomás Balaguer Bauzá, comunica que con fecha 4 del actual cesó de maestro de la escuela nacional de niños de Esporlas y el día 5 se encargó de la escuela del Molinar.

El Sr. Alcalde de Palma participa que con fecha 5 del actual se dió posesión a don Tomás Balaguer de la escuela del Molinar.



Se remite a la Dirección General de 1.<sup>a</sup> enseñanza relaciones de bajas de Escuelas y sueldos vacantes correspondientes al mes de julio último.

Al Sr. Alcalde de Palma se le ha dado cuenta de los nombramientos de Maestros hechos en virtud de concursillo.

A los maestros D. Bartolomé Brunet y D. Pedro Barceló se les ha pasado comunicación diciéndoles haber sido nombrados del Molinar y Terreno en virtud de concursillo.

Al Sr. Alcalde de Palma, como Presidente de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza, se le ha remitido para su debido informe el expediente de permuta que tienen incoado los maestros Sres. Carpena y Rosselló.

A la Junta Central de derechos pasivos de 1.<sup>a</sup> enseñanza se han remitido los descuentos correspondientes al primer semestre del actual ejercicio correspondientes a material de la Sección.

Se remite a la misma Junta el expediente de clasificación de la maestra D.<sup>a</sup> Magdalena Mesquida y Adrover.

También se han remitido las cuentas de cantidades devengadas y en metálico del segundo trimestre del actual ejercicio.

#### VARIAS

En el número anterior anunciamos la publicación de detalles relativos al curso de *Gimnasia Rítmica* que se proponía dar a Maestros y Maestras, en ciudad, nuestro apreciable consocio el maestro nacional de Santa María D. R. Morey Antich.

Hoy hemos recibido la circular, Programa y condiciones de dicho curso, y nos complacemos en reproducir todo el documento para que nuestros lectores se hagan cargo de la importancia que ha de revestir; y sabiendo que antes de hacerlo público ya son varios los inscritos, nos es grato recomendar su asistencia a todos los que puedan concurrir, para que se implante en el

mayor número posible de escuelas esa interesantísima enseñanza.

Dice así:

Muy Sr. mío: Convencido del alto valor educativo que encierra el método dalcroziano de Gimnasia Rítmica, comprobado personalmente por un curso completo de aplicación en la Escuela Nacional de Santa María y a instancias de algunos profesores y directores de obras educativo-sociales, me he determinado a dar un pequeño curso para profesores, contando con la autorización de mi eminente Maestro D. Juan Llongueras y con la cooperación de mi distinguido discípulo el profesor D. Antonio Salleras.

Dado su entusiasmo por todo lo que a la educación de la infancia se refiere, no dudo me prestará su apoyo, y si le es imposible asistir a este curso, no dejará de recomendarlo, convencido de que se trata de una obra de importancia capital, reconocida por eminentes pedagogos españoles y extranjeros.

Aprovechando esta ocasión, le ofrece sus respetos su más atto. s. q. s. m. e. — R. Morey Antich.

#### *Educación por el Ritmo, Método E. Jaquer-Dalcroze.*

Curso para profesores bajo la dirección de D. Ramón Morey Antich, ayudado en la sección de hombres, por el profesor D. Antonio Salleras Oliver.

*Programa.*—Ejercicios generales de marcha, de respiración, de equilibrio, de movimientos, de fuerza y suavidad de los músculos.

Ejercicios de independencia de miembros.

Ejercicios para el desarrollo de la atención y de la voluntad espontánea.

Ejercicios de inhibición.

Ejercicios de audición y realización.—Alternancias de compás

Desarrollo del sentimiento plástico y del sentido de las actitudes.

Juegos rítmicos

Canciones con gestos.

Esta enseñanza, aunque será eminente-



mente práctica, irá acompañada de aclaraciones y conferencias explicativas.

El curso, principiará el 16 de agosto terminando el 30 del mismo. Las clases se darán en la Sala de Actos de la Escuela Graduada, de 9 a 11 de la mañana para las profesoras; y de 4 a 6 de la tarde, para los profesores.

El traje será; pantalón corto, jersey y sandalia o alpargata catalana para hombres, y falda corta, jersey o blusa muy holgada y sandalia o alpargata catalana para las mujeres.

La matrícula será de 25 ptas. y las inscripciones podrán efectuarse del 10 al 15 en la Calle de Peletería, 20, de once y media a una.

A la Excma. Diputación de Baleares se le ha remitido por el Ministerio de Instrucción Pública una subvención de 2000 pesetas para Colonias Escolares.

Se ha enviado a la «Gaceta» el anuncio del concurso general de traslado para la provisión de vacantes en capitales de provincia y poblaciones de 20 000 habitantes.

El número de plazas se acerca a tres mil.

Hemos recibido el cuaderno número 263 del interesado periódico *El Consultor de los Bordados*—edición económica que contiene profesión de dibujos prácticos y modernos para bordados, encajes y toda clase de labores femeniles

#### Mutualidades Escolares

Por Real orden ha sido decretada la inscripción en el Registro Oficial de Mutualidades Escolares del Ministerio de Instrucción pública, de 84 Cajas o Mutualidades Escolares, de las que corresponden a Baleares:

«La Virgen de Lluch», de La Puebla; «Bellver», de Palma; «La Esperanza» y «La Confianza» de Algaida; «Montaura», de Manacor; «La Esperanza», de Capdepera; «La Previsora», de la Bonanova; «La Milagrosa», de Buñola; «La Providencia», y «La Esperanza», de Palma; «La Previsión Binialense» y «La Esperanza Binialense» de Biniali; «La Esperanza», de Selva; «Reina Victoria», de Palma; «San Salvador» de

Felanig; «La Previsión», de Santa María; «Mutualidad Campanense», de Campanet; «Nuestra Señora de la Soledad» de Palma; «La Esperanza Genovesa», de la Bonanova; «La Unión», de San Juan Bautista; «Vara de Rey», de Ibiza; «La Constancia» de Palma; «Cardenal Cerdá», de Santa Margarita; «La Hormiga», de Buger y la «Previsora Infantil», de Capdellá.

**CARTEL** del Certamen Científico Literario Pedagógico que celebra la Real Asociación de Maestros de 1.ª Enseñanza de San Casiano, de Sevilla.

**TEMA I.**—Expontaneidad, norma, libertad. — Los premios y castigos

*Premio de honor* Medalla conmemorativa, regalo de la Real Asociación, y cien pesetas, regalo de los R. R. P. P. de la Compañía de Jesús, de Sevilla.

**TEMA II.**—El Enciclopedismo de la Enseñanza primaria, en sus relaciones con el desarrollo físico, intelectual y moral del niño.

**TEMA III.**—El habla castellana lengua viva de la Patria Española.— Necesidad de su enseñanza en todas las escuelas nacionales.

**TEMA IV.**—Las exposiciones escolares ¿demuestran la labor educativa del maestro y los adelantos de los niños durante el curso anual? Medios para conocerlos.

**TEMA V.**—Medios de enseñar el patriotismo español con relación a la industria y al comercio y trabajos preliminares del maestro con este objeto.

**TEMA VI.** Algo sobre educación de las jóvenes y centros constituidos al efecto. —Crítica.

**TEMA VII.**—Influencia de la labor educativa de la escuela para el progreso agrícola de Andalucía.—Medios que deben emplearse para este fin.

**TEMA VIII.**—Los medios de instrucción: la voz viva del Maestro, los libros y cuadernos manuscritos y el trabajo personal del alumno.

**TEMA IX.**—Algunos ideales sobre enseñanza oficial.—¿Cuál sería su perfecto organización?

**TEMA X.**—Crítica del sistema Montessori para la enseñanza de párvulos.

**TEMA XII.**—¿Todos los pueblos instruí



dos están civilizados?—Grado comparativo entre la instrucción y la criminalidad, especialmente con el suicidio.

TEMA XIII.—Poesía con libertad de metro y asunto, que no exceda de doscientos versos.

TEMA XIV.—Cuento regional andaluz para niños y niñas.

TEMA XV.—Marcha triunfal, para banda, con reducción para piano, que no exceda de treinta y dos compases.

TEMA XVI.—El Sindicalismo socialista y el Magisterio primario.—Peligros y remedios.

Los premios consisten en objetos de arte u Obras de méritos donadas por las Autoridades sevillanas en sus diferentes órdenes.

#### *Bases del Concurso*

Todos los trabajos serán inéditos, escritos en papel blanco con letra clara, en lengua castellana, y han de inspirarse en la más pura moral y en la enseñanza de la Iglesia. Serán presentados en la forma reservada de costumbre, en el domicilio de la Real Asociación de San Casiano, Jesús del Gran Poder, número 48, antes de las doce de la noche del día 30 de Septiembre de 1916.

La Fiesta de San Casiano y la solemne adjudicación de premios se verificarán en el mes de Octubre o de Noviembre de 1916.

Será requisito indispensable que el autor o autora de los trabajos a que se refieren los temas 1, 4, 8, 9 y 10, posean el título de Maestro o de Maestra de primera enseñanza, en cualquiera de sus grados, o acredite haber efectuado los actos de reválida correspondientes, para lo cual harán constar en la plica a que se refiere la condición 2.<sup>a</sup>, la fecha y Centro de Enseñanza donde obtuvo el Título de Maestro o verificó los actos de reválida.

Si algunos de los maestros baleares desearan más detalles, pueden dirigirse a la Redacción de este periódico y se le facilitarán.

También la Asociación provincial de Maestros de Cadiz ha convocado a otro Certamen, cuyos temas más importantes son los siguientes:

Para niños o niñas de las escuelas nacionales de toda España:

VII.—¿Qué libro es el que prefieres entre todos los que lees en la escuela? ¿Por qué lo prefieres?

Premio: Una cartilla de 50 pesetas de la Caja Postal de Ahorros.

XX.—¿Qué juego es el que más te gusta? ¿Por qué lo prefieres a los demás juegos?

Premio: Un objeto de arte.

Para todos los españoles:

VIII.—Influencia de la guerra europea en el destino de la mujer. Necesidad de ampliar su cultura para nuevas orientaciones, sin olvidar su misión como madre de familia.

XI.—Ventajas e inconvenientes de la sesión única en las escuelas.

XIII.—Acción social de la escuela, medio de interesar y de hacer intervenir a las familias con fines docentes en la labor escolar.

XVI.—Escuelas maternales, su importancia y necesidad de establecerlas en Cádiz.

XXI.—La asociación «única» de maestros nacionales, ¿debe ser el deseo constante de todos?... Actualmente ¿pueden los maestros declarar una huelga general?

XXIV.—Proyecto de organización de las enseñanzas de adultos en las Escuelas de Arte e Industrias en lo que se refiere a los estudios gráficos de carácter artístico-industrial y prácticas de taller.

XXV.—Medios prácticos para mejorar la cultura del obrero agrícola. Escuelas Ambulantes y conferencias dominicales. Enseñanza agrícola, teórica y práctica, en los cuarteles. —«Proposición de ley para llevar estas mejoras a las Cortes» que el Magisterio primario de Cádiz entregará a los señores diputados y senadores de la provincia.

XXVII.—Necesidad de desarrollar el amor a la patria, a su bandera y a las instituciones militares en los adolescentes, como garantía de la independencia nacional.

XXXIV.—El problema de la edificación escolar en relación con la organización graduada.